



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	ALEXIS BOTERO OCAMPO
Demandado	LILIANA OSPINA VALENCIA
Radicado	05001 40 03 007 2021 00680 00
Decisión	Autoriza retiro de la demanda. Ordena archivo definitivo.

Mediante escrito allegado el pasado 29 de junio del año en curso, la apoderada de la parte ejecutante, Dra. SORAYA XIMENA HENAO GÓMEZ, solicitó el retiro de la presente demanda conforme al artículo 92 del C.G.P.

Al respecto, dicho artículo indica que, el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que, en el presente caso la demanda se encontraba en etapa de estudio, sin notificación de la parte demandada ni ordenamiento de medidas cautelares, es procedente la solicitud y en consecuencia se autoriza retirar la misma, sin necesidad de desglose, como quiera que la misma fue presentada de manera electrónica.

Se ordena el archivo definitivo del presente trámite, previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE¹

M.A.C.A.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

678e99052389208c73ab01631acd00755d6514eb31dc55ce5980ea8a7937ecb0

Documento generado en 16/07/2021 01:45:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 113 (E)** Hoy **19 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario